ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

"ADQUISICIÓN DE PRENDAS INSTITUCIONALES Y UNIFORMES PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ".

Matriz de Riesgos

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS:

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El Proponente deberá efectuar sus propias estimaciones y cálculos y, con fundamento en los mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgos, así como la que se derive de las estipulaciones del Contrato de la naturaleza de este. Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente. El municipio de Tocancipá no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el CONTRATO.

En lo concerniente a los riesgos no asignados, el Contratista y El Municipio de Tocancipá se sujetarán a las normas y principios aplicables en materia de contratación estatal. Los riesgos previsibles derivados del CONTRATO han sido asignados de acuerdo con el principio según el cual; "Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Esto se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla " criterio establecido por el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3107 de 2001, en el cual también se señala. "Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos, y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA: A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas de este, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario. De este modo la práctica y la experiencia en la ejecución de contratos similares, ha demostrado que se debe tener en cuenta los siguientes riesgos previsibles los cuales deberán ser amparados por el Contratista, a saber, así:

TRIBUTARIO: Cuando el Estado Colombiano por motivos propios de sus decisiones y con respecto a la tributación de las entidades comerciales obligadas a ello, aumente porcentualmente el IVA.

LIQUIDEZ: Cuando por motivos la Empresa entre en un estado de iliquidez y no pueda cumplir con la totalidad del objeto del contrato.

COMERCIAL: Cuando por motivos comerciales no se pueda suministrar un elemento ya sea a nivel internacional, nacional o regional y la gestión para poder adquirirlo represente un gasto.

El Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 se define el riesgo como un "Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".

Calle 11 N° 6 - 12
Teléfono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis y la evaluación del riesgo.

Por lo anterior, la Alcaldía de Tocancipá establece la matriz de riesgos del presente proceso contractual, realizando un análisis con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la Identificación del Riesgo en los Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente según se establece en el anexo.

Atentamente,

DIANA PAOLA ROJAS ROJAS
Secretaria de la Familia e Integración Social

ELKIN SANCHEZ AVILAN
Secretario de Educación

Elaboró: Dra. Juliana Rozo Garcia- Abogado Contratista Despacho
Ing. Luis Alvaro Zamora Mancera – Contratista Secretaria de Educación
Dr. Fernando Reyes – Abogado Contratista SFIS

Revisó: Paola Fernanda Cantor Aldana - **Directora Programas Sociales SFIS**
Revisó y aprobó: Diana Paola Rojas Rojas - Secretaria de la Familia e Integración Social
Elkin Estewar Sanchez Avilan-Secretario de Educacion

Calle 11 N° 6 - 12
Telefono: 516 9017 - 018000 944104 | Código Postal: 251010
Pagina web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8

Anexo: MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	Interno	Planeación	Técnico	Que ningún proveedor pueda cumplir las condiciones establecidas	Se declara desierto el proceso	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisar las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad y analizar y considerar las observaciones	1	1	2	Bajo	No	Supervisor / Entidad	A la elaboración de los estudios precontractuales	A la realización de los ajustes al pliego de	Realizando seguimiento al proceso	Diario durante el proceso

											presentadas por los posibles interesados.								condiciones		
2	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Que el proveedor no cuente con la infraestructura o el personal suficiente para cumplir.	Afectación de las prendas de mala calidad, incomodas, tallas inadecuadas para los niños, adultos mayores y población en situación de discapacidad	1	2	3	medio	Contratista	Estipulación contractual que establezca sanciones al que entregue los elementos que no cumplen con las condiciones de calidad e inocuidad requeridas	1	1	2	medio	Si	Contratista/ La Entidad	Inmediato	Inmediato	El Supervisor debe hacer seguimiento permanente al cumplimiento del contrato.	Diario
3	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Que los productos no sean entregados por el contratista	Puede llegar a afectar la ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	El Contratista debe garantizar el cumplimiento de lo ofrecido en su propuesta,	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ La Entidad	Inmediato	Inmediato	El Supervisor debe responder oportuna	A la entrega y recibido.

					con el cumplimiento de las especificaciones técnicas							revisando las especificaciones técnicas de los productos. Si los oferentes tienen dudas deben solicitar aclaraciones y la Entidad debe garantizar especificaciones técnicas claras.									mente y de forma clara y precisa las solicitudes de aclaración de las especificaciones técnicas de tal forma que no haya lugar a errores y debe hacer seguimiento a la entrega de los productos.	

4	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Que los productos no sean entregados por el contratista en el plazo indicado	Puede afectar la ejecución de las actividades de los programas sociales.	1	2	3	Bajo	Contratista	El Supervisor debe advertir al contratista la importancia de dar cumplimiento al plazo de entrega. La entidad debe establecer un plazo de ejecución suficiente para que el contratista pueda cumplir oportunamente con la entrega de los elementos requeridos.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ La Entidad	Inmediato	Inmediato	El Supervisor debe estar atento al avance de la ejecución a fin de garantizar el cumplimiento del plazo de entrega.	Diario

6	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida o deterioro de los elementos a entregar durante traslado, entrega o bodegaje.	Los beneficiarios no reciben la sudadera en el tiempo previsto, lo que afecta la finalidad del programa.	1	2	3	Bajo	Contratista	Se requerirá inmediatamente al contratista realizar el cambio inmediato del producto, sin costo adicional.	1	1	2	medio	No	Contratista/ La Entidad	Inmediato	Inmediato	Análisis de la situación por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	Cuando se requiera
7	GENERAL	Externo	Ejecución	Regulatorio Económico	Modificaciones en el régimen de impuestos y/o cambio en el mercado bancario y/o sistema financiero	Implementación de nuevas reformas tributarias y/o creación de nuevos impuestos	1	1	2	Bajo	Contratista /Entidad	Ajuste de precios del mercado	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución	Modificación u otro si al contrato/ fin del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las novedades.	Mensual

8	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Despidos, renuncias, incapacidades temporales o definitivas de las personas que colaboran en la ejecución del contrato con el contratista	Desconocimiento de las obligaciones del contrato/ No cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la contratación.	1	1	2	Bajo	Contratista	Capacitar al personal respecto al cumplimiento de sus obligaciones/ socializar obligaciones del contrato, exigir exámenes médicos ocupacionales de ingreso/ Recomendaciones para el cuidado de la salud/ consolidar banco de hojas de vida conforme a perfiles par atender contingencias.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución de la contratación	Terminación del plazo de ejecución.	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos	Semanal

9	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento del precio en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de los insumos.	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual.	2	2	4	Bajo	Contratista	Estudio de precios del mercado	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación del plazo de ejecución	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos	Diario
10	GENERAL	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normatividad que implique modificaciones técnicas, administrativas y financieras que afecten las condiciones contractuales iniciales.	Reformas jurídicas y modificaciones a especificaciones técnicas	1	2	3	Bajo	Contratista	Cumplimiento de la norma, verificación de vigencia o medidas para adopción y plan de contingencia para atención de cambios requeridos.	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato.	Modificación u otro si al contrato/ fin del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las novedades	Mensual

12	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos en la naturaleza como cambios en el comportamiento del clima, cierres temporales.	Retrasos en la ruta de entrega o suministro, cambio de cronograma, No cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la contratación.	3	2	5	Medio	Contratista	Concertación plan de mejoramiento, ajustes cronograma de entrega y cumplimiento de los compromisos, NO afectación reiterativa de entregas	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Inicio de la ejecucion del contrato	Terminación del plazo de ejecución	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos	Diario